



ALCALDÍA DE PASTO

| PROCESO PLANEACIÓN ESTRATÉGICA |         |          |             |
|--------------------------------|---------|----------|-------------|
| NOMBRE DEL FORMATO:            |         |          |             |
| NORMOGRAMA                     |         |          |             |
| FECHA                          | VERSION | CODIGO   | CONSECUTIVO |
| 8-ago-22                       | 01      | PE-F-047 |             |

|                           |            |
|---------------------------|------------|
| FECHA DE ACTUALIZACIÓN    | 25/08/2023 |
| PROCESO DE COMUNICACIONES |            |

| DEPENDENCIA                    | JERARQUÍA DE LA NORMA             | NÚMERO - FECHA     | ARTÍCULO                                   | APLICACIÓN ESPECÍFICA   | DESTINATARIO DE LA NORMA   | AUTORIDAD                | RESPONSABLE                               |
|--------------------------------|-----------------------------------|--------------------|--|---|--|--------------------------|---|
| OFICINA DE COMUNICACIÓN SOCIAL | CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA | 1991 del 4/07/1991 | Artículos:15, 20 23, 61, 74, 78, 270 y 284 | <b>Tecnologías de la Información y las Comunicaciones:</b><br>Temas relacionados con acceso a la información, a documentos públicos, formas y sistemas de participación ciudadana, así como suministro de información y protección de la propiedad intelectual.   | La Oficina de Comunicación Social desarrolla e implementa estrategias de comunicación pública en el Municipio de Pasto.<br><br>Las comunidades y las organizaciones podrán solicitar la realización de audiencias públicas   | Asamblea Constituyente   | Jefe de la Oficina de Comunicación Social |
| OFICINA DE COMUNICACIÓN SOCIAL | LEY                               | 51 del 18/12/1975  | Artículos: 1,2,3,4,5,6,7,10,11,12,14       | <b>Tecnologías de la Información y las Comunicaciones:</b><br>El régimen de la profesión de periodista tiene, entre otros, los siguientes objetivos: Garantizar la libertad de información, expresión y asociación sindical; defender el gremio y establecer sistemas que procuren al periodista seguridad y progreso en el desempeño de sus labores.<br><br>Esta ley se encuentra alineada al proceso toda vez que el objeto se enmarca en el desarrollo de productos y servicios informativos, así mismo el talento humano que genera estos productos hacen parte de programas en comunicación social y afines que garantiza los derechos del gremio. | Quién Aplica: Oficina de Comunicación Social.<br>los productos y servicios comunicacionales que se desarrollan son transversales a la Administración de Municipal con impacto en el Municipio de Pasto<br><br>Dirigida a: La Administración Municipal y Municipio de Pasto | Congreso de la República | Jefe de la Oficina de Comunicación Social |
| OFICINA DE COMUNICACIÓN SOCIAL | LEY                               | 23 del 28/01/1982  | Artículo 36                                | <b>Tecnologías de la Información y las Comunicaciones:</b><br>Es necesario para tener claro el tema cuándo no se requiere de imágenes La publicación del retrato es libre cuando se relaciona con fines científicos, didácticos o culturales en general o con hechos o acontecimientos de interés público o que se hubieren desarrollado en público.  | Quién Aplica: Oficina de Comunicación Social.<br>los productos y servicios comunicacionales que se desarrollan son transversales a la Administración de Municipal con impacto en el Municipio de Pasto<br><br>Dirigida a: La Administración Municipal y Municipio de Pasto | Congreso de la República | Jefe de la Oficina de Comunicación Social |
| OFICINA DE COMUNICACIÓN SOCIAL | LEY                               | 182 del 01/20/1995 | Artículos:1, 2, 30                         | <b>Tecnologías de la Información y las Comunicaciones:</b><br>Se refiere a la industria y actividades de televisión. Se establecen normas para contratación de los servicios y se dictan otras disposiciones en materia de telecomunicaciones, derecho a la información, rectificación y aspectos de televisión con carácter público  | Quién Aplica: Oficina de Comunicación Social.<br>los productos y servicios comunicacionales que se desarrollan son transversales a la Administración de Municipal con impacto en el Municipio de Pasto<br><br>Dirigida a: La Administración Municipal y Municipio de Pasto | Congreso de la República | Jefe de la Oficina de Comunicación Social |

|                                |     |                     |                                |   |   |                          |   |
|--------------------------------|-----|---------------------|--------------------------------|---|---|--------------------------|---|
| OFICINA DE COMUNICACIÓN SOCIAL | LEY | 489 del 29/12/1998  | Articulos:1,2,3,4,5,6,33,36,37 | <p><b>Tecnologías de la Información y las Comunicaciones:</b><br/>Aplica lo relacionado con el ejercicio de la función administrativa, los principios y finalidad de la misma y el sistema de información administrativa.</p> <p>Así mismo cuando se considere oportuno se podrá convocar Rendiciones de Cuentas</p>  | <p>Quien Aplica: Oficina de Comunicación Social.<br/>los productos y servicios comunicacionales que se desarrollan son transversales a la Administración de Municipal con impacto en el Municipio de Pasto</p> <p>Dirigida a: La Administración Municipal y Municipio de Pasto</p> <p>Las comunidades y las organizaciones podrán solicitar la realización de audiencias públicas</p> | Congreso de la República | Jefe de la Oficina de Comunicación Social |
| OFICINA DE COMUNICACIÓN SOCIAL | LEY | 1098 de 8/05/2006   | Articulos: 47,48 y 49          | <p><b>Tecnologías de la Información y las Comunicaciones:</b><br/>Se refiere a la responsabilidad de medios de comunicación al derecho a la información que tienen niños y adolescentes y adopta políticas sobre difusión de información para ellos y el tipo de información que de ellos debe emitirse, respetando sus derechos . Así como los contenidos que se deben evitar cuando se entrevistan representantes de esta población. establece que es necesaria la autorización de los padres o del ICBF. Orienta sobre los contenidos en franjas infantiles y juveniles.</p>   | <p>Quien Aplica: Oficina de Comunicación Social.<br/>los productos y servicios comunicacionales que se desarrollan son transversales a la Administración de Municipal con impacto en el Municipio de Pasto</p> <p>Dirigida a: La Administración Municipal y Municipio de Pasto</p>  | Congreso de la República | Jefe de la Oficina de Comunicación Social |
| OFICINA DE COMUNICACIÓN SOCIAL | LEY | 1266 del 31/12/2008 | Articulos:1,2,3,4              | <p><b>Tecnologías de la Información y las Comunicaciones:</b><br/>aplica a todos los datos de información personal registrados en un banco de datos, sean estos administrados por entidades de naturaleza pública o privada.</p>  | <p>Quien Aplica: Oficina de Comunicación Social.<br/>los productos y servicios comunicacionales que se desarrollan son transversales a la Administración de Municipal con impacto en el Municipio de Pasto</p> <p>Dirigida a: La Administración Municipal y Municipio de Pasto</p>  | Congreso de la República | Jefe de la Oficina de Comunicación Social |
| OFICINA DE COMUNICACIÓN SOCIAL | LEY | 1431 del 30/07/2009 | Articulos:1, 2                 | <p><b>Tecnologías de la Información y las Comunicaciones:</b><br/>la formulación de las políticas públicas que regirán el sector de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, su ordenamiento general, el régimen de competencia, la protección al usuario, así como lo concerniente a la cobertura, la calidad del servicio, la promoción de la inversión en el sector y el desarrollo de estas tecnologías, el uso eficiente de las redes y del espectro radioeléctrico, así como las potestades del Estado en relación con la planeación, la gestión, la administración adecuada y eficiente de los recursos, regulación, control y vigilancia del mismo y facilitando el libre acceso y sin discriminación de los habitantes del territorio nacional a la Sociedad de la Información.</p> | <p>Quien Aplica: Oficina de Comunicación Social.<br/>los productos y servicios comunicacionales que se desarrollan son transversales a la Administración de Municipal con impacto en el Municipio de Pasto</p> <p>Dirigida a: La Administración Municipal y Municipio de Pasto</p>  | Congreso de la República | Jefe de la Oficina de Comunicación Social |

|                                |     |                     |  |   |  |                          |   |
|--------------------------------|-----|---------------------|--|---|--|--------------------------|---|
| OFICINA DE COMUNICACIÓN SOCIAL | LEY | 1474 del 12/07/2011 | Artículos: 10, 18, 28, 66,68,73,78, 80   | <p><b>Tecnologías de la Información y las Comunicaciones:</b><br/>establecer en la gestión pública mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.</p>   | <p>Quién Aplica: Oficina de Comunicación Social.<br/>los productos y servicios comunicacionales que se desarrollan son transversales a la Administración de Municipal con impacto en el Municipio de Pasto</p> <p>Dirigida a: La Administración Municipal y Municipio de Pasto</p> | Congreso de la República | Jefe de la Oficina de Comunicación Social |
| OFICINA DE COMUNICACIÓN SOCIAL | LEY | 1507 del 10/01/2012 | Artículo 3, Capítulo 2   | <p><b>Tecnologías de la Información y las Comunicaciones:</b><br/>Distribuye competencias entre las entidades del Estado en materia de televisión. Crea la Autoridad Nacional de Televisión, ANTV, sus funciones y alcances. Establece funciones en materia de regulación del servicio de televisión y crea el fondo para el desarrollo de la TV y los contenidos.</p>                | <p>Quién Aplica: Oficina de Comunicación Social.<br/>los productos y servicios comunicacionales que se desarrollan son transversales a la Administración de Municipal con impacto en el Municipio de Pasto</p> <p>Dirigida a: La Administración Municipal y Municipio de Pasto</p> | Congreso de la República | Jefe de la Oficina de Comunicación Social |
| OFICINA DE COMUNICACIÓN SOCIAL | LEY | 1581 del 18/10/2012 | Artículos:<br>1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,17,18                              | <p><b>Tecnologías de la Información y las Comunicaciones:</b><br/>Aplica cuando se trata de tratamiento de datos de niños, niñas y adolescentes salvo que sean de naturaleza pública. Casos en los que no es necesaria la autorización cuando se trate información requerida por una entidad pública o administrativa en ejercicio de sus funciones legales o por orden judicial.</p> | <p>Quién Aplica: Oficina de Comunicación Social.<br/>los productos y servicios comunicacionales que se desarrollan son transversales a la Administración de Municipal con impacto en el Municipio de Pasto</p> <p>Dirigida a: La Administración Municipal y Municipio de Pasto</p> | Congreso de la República | Jefe de la Oficina de Comunicación Social |
| OFICINA DE COMUNICACIÓN SOCIAL | LEY | 1712 del 25/09/2014 | Artículos: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 11, 12, 14, 17, 18, 19, 20, 21, 24, 25, 26, 32 | <p><b>Tecnologías de la Información y las Comunicaciones:</b><br/>Regular el derecho de acceso a la información pública que tienen todas las personas, los procedimientos para el ejercicio y la garantía del derecho fundamental así como las excepciones a la publicidad de la información pública.</p>   | <p>Quién Aplica: Oficina de Comunicación Social.<br/>los productos y servicios comunicacionales que se desarrollan son transversales a la Administración de Municipal con impacto en el Municipio de Pasto</p> <p>Dirigida a: La Administración Municipal y Municipio de Pasto</p> | Congreso de la República | Jefe de la Oficina de Comunicación Social |

|                                |   |                      |  |  |  |   |   |
|--------------------------------|---|----------------------|--|--|--|---|---|
| OFICINA DE COMUNICACIÓN SOCIAL | DECRETO   | 1499 del 11 /09/2017 | Capitulo II , artículo 2.2.22.2.1.numeral 5<br>capitulo III generalidades  | <b>Tecnologías de la Información y las Comunicaciones:</b><br><br>El Proceso de Comunicaciones se enmarca en la dimensión Información y Comunicación regulado por la Política de Transparencia, acceso a la información pública y lucha contra la corrupción | Quien Aplica: La Oficina de Comunicación Social desarrolla e implementa estrategias de comunicación pública en el Municipio de Pasto y el cumplimiento del Plan de Comunicación Externa e Interna<br><br>Dirigida a: los productos y servicios comunicacionales que se desarrollan son transversales a la Administración de Municipal con impacto en el Municipio de Pasto |   | Jefe de la Oficina de Comunicación Social |
| OFICINA DE COMUNICACIÓN SOCIAL | DECRETO   | 2693 del 21/12/2012  | Artículos: 230, 232,   | Tecnologías de la Información y las Comunicaciones:  | Quien Aplica: Oficina de Comunicación Social.<br>los productos y servicios comunicacionales que se desarrollan son transversales a la Administración de Municipal con impacto en el Municipio de Pasto<br><br>Dirigida a: La Administración Municipal y Municipio de Pasto   | Ministerio de las Tecnologías de la Información   | Jefe de la Oficina de Comunicación Social |
| OFICINA DE COMUNICACIÓN SOCIAL | DECRETO   | 1078 del 26/05/2015  | Título 1 - Artículo 1.2.1.1. Título 2 - Artículo 1.2.2.1. Artículo 1.2.2.2.  | <b>Tecnologías de la Información y las Comunicaciones:</b><br>Políticas y lineamientos de en materia de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.  | Quien Aplica: Oficina de Comunicación Social.<br>los productos y servicios comunicacionales que se desarrollan son transversales a la Administración de Municipal con impacto en el Municipio de Pasto<br><br>Dirigida a: La Administración Municipal y Municipio de Pasto   | Presidente de la República de Colombia  | Jefe de la Oficina de Comunicación Social |
| OFICINA DE COMUNICACIÓN SOCIAL | ACUERDO   | 10 del 08/07/2008    | Artículo 1   | <b>Tecnologías de la Información y las Comunicaciones:</b><br><br>Estructura Administrativa por medio de la cual se establecen las funciones de la Oficina de Comunicación Social  | Quien Aplica: Oficina de Comunicación Social.<br>los productos y servicios comunicacionales que se desarrollan son transversales a la Administración de Municipal con impacto en el Municipio de Pasto<br><br>Dirigida a: La Administración Municipal y Municipio de Pasto   | Consejo Municipal de Pasto  | Jefe de la Oficina de Comunicación Social |
| OFICINA DE COMUNICACIÓN SOCIAL | MANUAL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN | 1499 del 11 /09/2017 | Quinta dimensión: Información y Comunicación, en lo relacionado con el numeral 5.1 alcance de la dimensión y en particular las recomendaciones para una adecuada gestión de la información y la comunicación, numeral 5.2.1. | <b>Tecnologías de la Información y las Comunicaciones:</b><br>Procesos Comunicación: Plan de Comunicación Externa y Plan de Comunicación Interna   | Quien Aplica: La Oficina de Comunicación Social desarrolla e implementa estrategias de comunicación pública en el Municipio de Pasto y el cumplimiento del Plan de Comunicación Externa e Interna<br><br>Dirigida a: La Administración Municipal y Municipio de Pasto  | Consejo para la Gestión y el Desempeño Institucional.<br>Departamento Administrativo de la Función Pública. | Jefe de la Oficina de Comunicación Social |
|                                |   |                      |  |  |  |   |   |



**MARCELA GONZÁLES GUZMÁN**  
**JEFE OFICINA DE COMUNICACIÓN SOCIAL**